

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

## Informe de Auditoría

**Ente auditado:** Secretaría de Planeación y Finanzas  
**Tipo de auditoría:** Financiera y de cumplimiento  
**Periodo revisado:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2016  
**Fecha de inicio:** 9 de febrero de 2017  
**Fecha de conclusión:** 5 de abril de 2017  
**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Función Pública:**  
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado  
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave  
Arq. Abraham Carreto Hernández  
Maximiano Rodríguez Partida

**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:**  
L.C.P. Jorge López Márquez  
Ing. Isaac García Fragoso  
C.P. Saúl Vargas López  
Ing. Christian Pérez Ramírez



<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b> Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

### Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	7



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que reforma el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3, y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se estableció la obligatoriedad de la educación media superior.

En tal sentido, el segundo transitorio de dicho Decreto establece la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior y ofrecer un lugar para cursarla a quien, teniendo la edad típica, hubiera concluido la educación básica, dicho proceso se realiza de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Asimismo, la Ley General de Educación establece en su artículo 25 que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Objetivo 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", establece la Estrategia 3.2.3 "Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles", la cual comprende las siguientes líneas de acción: "incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior"; "ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo"; "impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional"; así como "fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico".

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece la Estrategia 2.7 "Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo", que comprende entre otras, las siguientes líneas de acción:



<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b> Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

- Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
- Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.
- Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presentes riesgos en materia de protección civil.
- Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, suscribieron los Convenios siguientes:

Convenios y Anexos	Fecha	Estructura Financiera	
		Federal	Estatal
De Apoyo Financiero SEMS-CECYTE ESTATAL	1 de enero de 2016	\$279'380,756.47	\$279'380,756.47
De Coordinación para Infraestructura Educativa	6 de junio de 2016	\$14'563,774.00	\$14'563,774.00
De Coordinación para Infraestructura Educativa	1 de agosto de 2016	\$5'696,962.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$299'641,491.47</b>	<b>\$293'944,530.47</b>

## I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio fiscal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría, con el oficio núm. UORCS/211/200/2017 del 3 de febrero de 2017, mediante el cual le comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-02-0335 del 7 de febrero de 2017, notificó la orden de auditoría núm. TLAX/FPMS-FINANZAS/17 a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, e informó de la firma del acta de inicio para el día 9 de febrero de 2017, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de febrero al 5 de abril de 2017.

### II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y tuvo como propósito verificar que los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

### II.3 Alcance

La auditoría a los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), se realizó considerándolo el 100% de los recursos aportados del ejercicio fiscal 2016, para la ejecución de los proyectos autorizados por \$593'586,021.94. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como, el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

### III Resultados

El 5 de abril de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa de cierre de la auditoría núm. TLAX/FPMS-FINANZAS/17, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se determinó una cédula de observaciones. En dicha observación que a continuación se describe, se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarla.

#### **Incumplimiento en las aportaciones comprometidas, por \$169'262,765.62.**

Con el análisis de la documentación financiera consistente en estados de cuenta bancarios, oficios de solicitud de recursos y recibos, se constató que la SPF no cumplió con el total de las aportaciones convenidas por \$279'380,756.47, como se estipula en la Cláusula CUARTA, inciso B), del Anexo de Ejecución suscrito entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Únicamente aportó \$110'117,990.85.

Adicionalmente, se observó que la Secretaría de Planeación y Finanzas no proporcionó evidencia documental suficiente que acredite haber remitido a la Secretaría de Educación Pública los informes de las aportaciones estatales por \$279'380,756.47.

### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la administración de los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio presupuestal 2016, la Secretaría de Planeación y Finanzas incumplió sus obligaciones como instancia administradora, lo cual se refleja en deficiencias en la transferencia de recursos, lo cual ocasionó el incumplimiento en las aportaciones convenidas en el Anexo de Ejecución del programa.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presente este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de Fondos y Programas de Educación Media Superior.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública la documentación correspondiente para atender y, en su caso, solventar la observación formulada. Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

#### V Observaciones

Se anexan al presente Informe de auditoría, copia de una cédula de observaciones.

